

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... POR UN AÑO, 20 céntos. 2
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS DE BALEARES Y CANARIAS..... POR TRES MESES..... 25
 ULTRAMAR..... POR TRES MESES..... 30
 EXTRANJERO..... POR TRES MESES..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

JUNTA DE SENADORES Y DIPUTADOS

PARA EL SOCORRO DE LAS PROVINCIAS INUNDADAS.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por la inundacion.

CONSULADO DE ESPAÑA EN PORT-VENDRES.

	Francos.	Cénts.
Parroquia de Thuir (colecta).....	40	
Mr. Nouvel Henri.....	0	50
Mr. Magnan.....	1	
Mr. Salles Joseph.....	1	
Mr. Clar Jean.....	1	
Concejo de Céret.		
Mr. Vinyes, Hijo.....	10	
Mr. Pujarniscle Joseph.....	5	
Mr. Coste Simon.....	3	
Mr. Colon François.....	2	
Mr. Philippe Pastou.....	2	
Mr. Savoureux, Subprefecto.....	50	
Mr. Finoloni, sargento de gendarmería.....	2	
Mr. Vivier de Vallous.....	2	
Mme. Jeanne Sapin.....	2	
Mr. Fontanyas Gardien.....	1	
Mr. Pierre Puig.....	2	
Mr. Batlle.....	3	
Mr. Laverny.....	1	
Mr. Miguel Llovera.....	0	50
Un incógnito.....	2	
Mr. Guitard Hermanos.....	5	
Mr. Soler Llovera.....	1	
Mr. Janin.....	1	50
Mr. G. Pepratx.....	3	
Diez individuos.....	5	
Mr. Jh. Riba.....	2	
Mr. Robert.....	1	
Mr. Abdon Brazés.....	1	
Mr. Alphonse Nicolle.....	1	
Mr. Dezaule, François.....	1	
Mr. Danyach Jacques.....	1	
Mr. Delonca, Eugene.....	1	
Mr. Lafaille.....	1	
Mr. Bergne Justini.....	1	
Mr. Armangue Pons Joseph.....	1	
Mr. Arque Paul.....	1	
Sr. D. Ramon Figuerola.....	1	
Mr. Vincent Cortie.....	1	
Mme. Angélique Bazerbe.....	1	
Concejo de Amélie les Bains.		
Mr. Balmajon Vincent.....	1	50
Mr. Jouré.....	1	50
Mr. Guichou.....	1	50
Mr. Marty.....	1	
Mr. Joseph Vinyes.....	1	

Mr. Coute.....	1	
Mr. Jean Vailles.....	1	
Mr. Combs.....	1	50
Mr. Jean Iglesias.....	1	
Mr. Got.....	1	
Mr. V. de Laval.....	5	
Mr. Badie Joseph.....	1	
Mr. Docteur Geneys.....	5	
Mr. Nasplesa.....	2	
Mr. Charles Vidal.....	1	
Mr. A. Donnat.....	3	
Mr. Jean Vinyes, hijo.....	1	
Mr. Frédéric.....	2	
Mr. Docteur Forné, Diputado.....	5	
Mr. Jean Banis, hijo.....	2	
Mr. Colas Jean.....	1	
Mr. Mouchard Pierre.....	2	
Mr. Bertrand.....	2	
Mr. Docteur Bouyer.....	5	
Mr. Comes.....	1	
Mr. Binot.....	1	
Mr. Pauc.....	1	50
Concejo de Arles-sur-Tech.		
Mr. Barjan Jean Baptiste.....	5	
Mr. Julia Joseph.....	5	
Mr. Pamis Hermanos.....	5	
Mr. Claoue.....	2	
Mme. Pallarés.....	5	
Mme. Pallarés Marie.....	5	
Siete suscritores.....	3	40
Mr. Baland.....	1	
Mr. Rougé.....	1	
Mr. Fourniol, Farmacéutico.....	2	
Mr. Joseph Petit.....	1	
Mr. Frédéric Boures.....	3	
Mr. Joseph Roudel.....	3	
Mr. Abdon Bon.....	1	
Mr. Jouval, Párroco.....	3	
Mr. Bonofon, Vicario.....	2	
Mr. Batll Joseph.....	1	
Mr. B. M.....	1	
Mr. Llatze Abdon.....	1	
Mr. Ferrer.....	1	
Nueve suscritores.....	4	50
Mr. Abdon Dubois.....	3	
Mr. Barrera, Recaudador.....	2	
Mr. Pons.....	1	
Mr. Dubois Antoine.....	2	
Mr. Joseph Dubois.....	2	
Mr. Lefébre Joseph.....	2	
Mr. Llatze Jacques.....	1	
Mr. Llatze Jean.....	1	
Mr. Fillol, Vicario.....	2	
Mr. Sudré Jacques.....	1	
Mr. Delbourg Jean.....	1	
Mr. Fargis.....	5	
Un carretero español.....	0	10
Mr. Sauveur Carbonne.....	2	
Mr. Anrich Thomas.....	2	
Concejo de Saint Laurent de Cerdans.		
Mr. Garcerie, Alcalde.....	40	
Mr. A. Garcerie.....	5	
Mr. Mas, Maestro.....	5	
Mr. Cassuly.....	2	
Mr. Nogués, carnicero.....	2	
Mr. Sans Auguste.....	2	
Diez y siete suscritores.....	8	75

	Francos.	Cénts.
Mr. Descoussu.....	1	
Mr. Claret.....	1	
Mr. Garcerie Jean.....	1	
Mr. Serradell.....	2	
Mr. Portez.....	2	
Mr. Bersez.....	2	
Mr. Serra.....	1	
Mr. Joseph Sans.....	1	
Mr. Laurent Sans.....	1	
Mr. Jh. Sulé.....	1	
Mr. Jacques Courtals.....	1	
Mr. Pierre Ollet.....	2	
Mr. Prosper Pidell.....	1	
Mr. Jacques Chicou.....	1	
Mr. Just.....	1	
Mr. Vixelle, Párroco.....	5	
Mr. Laurent Gally.....	2	
Mr. Laurent Sarroque.....	1	
Un anónimo.....	0	25
Café Pierre.		
Seis suscritores.....	2	60
Mr. Jerome Prats.....	1	
Mr. Carral Pierre.....	1	
Mr. Jean Coste et fils.....	1	
Mr. Joseph Orsino.....	1	
TOTAL.....	39	60

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de D. Federico Guzman, á D. José de Entrala y Perales, cesante de cargo de igual categoría, conforme al Real decreto de 9 de Octubre de 1865, como Regente que ha sido de la Audiencia de Madrid, y que ocupa el número 1.º en el escalafon de Magistrados del expresado Tribunal Supremo.

Dado en Palacio á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Saturnino Alvarez Bugallal.

Méritos y servicios de D. José de Entrala y Perales.

Se recibió de Abogado el 27 de Julio de 1840.
 Se incorporó al Colegio de Abogados de Granada el 17 de Enero de 1841, desde cuya fecha ejerció la profesion hasta 4 de Setiembre de 1842.

Es Auditor honorario de Guerra desde 19 de Abril de 1844: ha sido Auditor de Marina de Filipinas desde 16 de Octubre de 1848 hasta 18 de Febrero de 1851: Consultor del Tribunal de Cuentas de Manila desde 29 de Mayo de 1852 hasta 18 de Noviembre de 1853: Asesor general de la Superintendencia de Filipinas desde 18 de Noviembre de 1853 hasta 5 de Febrero de 1854, y Magistrado suplente de la Audiencia de Granada para el año de 1856. Es Comendador y Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica é individuo de la Comision general de codificacion.

En 13 de Setiembre de 1842 fué nombrado Promotor fiscal interino de Montefrío, de cuyo destino tomó posesion en 18 del mismo.

En 18 de Enero de 1844 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Archidona, del que tomó posesion en 17 de Febrero siguiente.

En 12 de Abril de 1844 se dispuso que se le considerasen sus servicios como prestados en Juzgado de ascenso, en atencion al celo desplegado en el cumplimiento de deberes especiales de su cargo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Estado de los valores que se han obtenido por Rentas de Aduanas en las Administraciones de las Islas Filipinas durante el mes de Enero de 1880, con aplicacion á los ramos que se expresan, comparado con igual periodo del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

ADUANAS.	IMPORTACION.	EXPORTACION.	NAVEGACION.	MULTAS.	COMISOS.	DEPÓSITO.	TOTAL. Pesos. Cents.	OBSERVACIONES.
Manila.....	408.143'92	20.644'02	1.493'95	39'67	"	355'66	430.677'23	
Iloilo.....	18'70	8.193'46	834'21	"	"	"	9.048'07	
Cebu.....	8'92	2.098'62	490'70	"	"	18'82	2.617'06	
Zamboanga.....	"	"	76'61	"	"	"	76'61	
Sual.....	"	"	138'76	"	"	"	138'76	
Albay.....	"	"	56'56	"	"	"	56'56	
Leyte.....	"	"	53'79	"	"	"	53'79	
TOTAL Enero 1880.....	408.171'54	30.937'80	3.144'58	39'67	"	374'48	442.668'07	
Idem id. 1879.....	93.722'92	12.795'86	2.342'80	42'53	46'30	68'23	109.018'66	
Diferencia de más 1880. Idem de menos 1880....	14.448'62	18.141'94	801'78	"	46'30	306'25	33.649'41	

Madrid 29 de Abril de 1880.—El Director general, Salvador Lopez Guizarro.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 1.º del próximo mes de Junio, de diez á dos de la tarde:

INTERESES DE DEPÓSITOS NECESARIOS

PROCEDENTES DE LA TERCERA PARTE DEL 80 POR 100 DE PROPIOS.

Segundo semestre de 1879.

- Bola núm. 41 de sorteo, carpetas números 2.141 á 2.150 de señalamiento.
 - Bola núm. 42 de sorteo, carpetas números 281 á 290 de señalamiento.
 - Bola núm. 43 de sorteo, carpetas números 751 á 760 de señalamiento.
 - Bola núm. 44 de sorteo, carpetas números 1.411 á 1.420 de señalamiento.
 - Bola núm. 45 de sorteo, carpetas números 1.691 á 1.700 de señalamiento.
 - Bola núm. 46 de sorteo, carpetas números 1.801 á 1.810 de señalamiento.
 - Bola núm. 47 de sorteo, carpetas números 1.871 á 1.880 de señalamiento.
 - Bola núm. 48 de sorteo, carpetas números 1.901 á 1.910 de señalamiento.
 - Bola núm. 49 de sorteo, carpetas números 1.111 á 1.120 de señalamiento.
 - Bola núm. 50 de sorteo, carpetas números 1.741 á 1.750 de señalamiento.
- Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.

Direccion general de la Deuda.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se entreguen el dia 31 del actual, de doce á dos de la tarde, los valores correspondientes á las carpetas de canje mencionadas á continuacion, que no se han recogido oportunamente á pesar de los llamamientos hechos al efecto:

- Renta perpétua al 3 por 100 interior, facturas comprendidas en los números 1 al 5.650.
- Bonos del Tesoro, primera emision, facturas números 945, 1.108, 1.117, 1.209, 1.383, 1.391 y 1.405.
- Idem id., segunda emision, facturas números 131 al 142.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Secretario, Santiago Bailesteros.—V.º B.º—El Director general, Arenillas.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se satisfaga los dias 1.º, 3 y 5 de Junio próximo, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de la Deuda pública que á continuacion se expresan:

DIA 1.º

Renta perpétua al 3 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Enero de 1880, facturas números 4.501 al 4.600.

DIA 3.

Amortizacion de Deuda al 2 por 100, sorteo de Diciembre de 1879, facturas números 237 al 250.

DIA 5.

Renta perpétua al 3 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Enero de 1879, facturas núms. 3.889, 4.204, 4.205, 4.222, 4.223, 4.226, 4.238, 4.248, 4.253, 4.272, 4.274, 4.277, 4.279, 4.280, 4.293, 4.298, 4.304, 4.308, 4.316, 4.321, 4.324, 4.327, 4.334, 4.338, 4.353, 4.356, 4.363, 4.365, 4.373, 4.375, 4.378, 4.410, 4.418, 4.428, 4.431, 4.433, 4.435, 4.437, 4.453, 4.458, 4.472, 4.473, 4.488, 4.491, 4.495, 4.496, 4.504, 4.508, 4.510, 4.524, 4.545, 4.559, 4.574, 4.581, 4.582, 4.588, 4.596, 4.605, 4.610, 4.621, 4.645, 4.647, 4.650, 4.658, 4.674, 4.676, 4.677, 4.678, 4.681, 4.683, 4.689, 4.693, 4.695, 4.698, 4.726, 4.734, 4.730, 4.739, 4.741, 4.745, 4.747, 4.750, 4.751, 4.753, 4.757, 4.760, 4.772, 4.786, 4.787, 4.800, 4.812, 4.815, 4.834, 4.840, 4.842, 4.849, 4.852, 4.854, 4.855, 4.857, 4.904, 4.913, 4.926, 4.932, 4.939, 4.944, 4.945, 4.948, 4.952, 4.955, 4.957, 4.959, 4.966, 4.982, 4.986, 4.992, 5.003, 5.015, 5.016, 5.022, 5.026, 5.033, 5.035, 5.044, 5.047, 5.050, 5.053, 5.058, 5.077, 5.088, 5.099, 5.100, 5.112, 5.113, 5.120, 5.121, 5.125, 5.131, 5.136, 5.137, 5.148, 5.156, 5.162, 5.167, 5.172, 5.183, 5.187, 5.193, 5.202, 5.203, 5.233, 5.239, 5.253, 5.264, 5.273, 5.275, 5.276, 5.295, 5.296, 5.297, 5.299, 5.300, 5.303, 5.306, 5.307, 5.316, 5.317, 5.323, 5.334, 5.336, 5.338, 5.341, 5.355, 5.359 y 5.360.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Secretario, Santiago Bailesteros.—V.º B.º—El Director general, Arenillas.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se satisfaga el dia 2 de Junio próximo, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe líquido de las proposiciones de la vigésimaprimer subasta de intereses de valores de la Deuda, celebrada el dia 1.º de Octubre del año último, que á continuacion se expresan:

INTERESADOS.	Valor efectivo. Rs. en.
D. José Perez Impoli.....	13.974'21
D. Juan Gonzalez Palacio.....	14.504
D. Antonio Bohigas.....	18.196'74
D. Víctor Peñaseo y Otero.....	18.826
El mismo.....	20.329'62
D. Francisco de P. Retortillo.....	23.026'65
D. Genaro Tejerizo.....	23.347
Le Credit Lyonnais.....	23.152'48

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Secretario, Santiago Bailesteros.—V.º B.º—El Director general, Arenillas.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se satisfaga el dia 4 de Junio próximo, de once á dos de la tarde, el importe líquido á que ascienden las proposiciones admitidas en las subastas verificadas el dia 31 de Marzo último para la amortizacion de créditos de las Deudas del Tesoro, procedentes de las del personal y material.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Secretario, Santiago Bailesteros.—V.º B.º—El Director general, Arenillas.

Tesoreria Central de la Hacienda pública.

Pagaduría de Clases pasivas.

El dia 1.º de Junio próximo empezará el pago de la mensualidad acordada á dichas Clases que cobran sus haberes por esta Tesoreria.

Dia 1.º, de once á tres de la tarde.

Cesantes de todos los Ministerios.

Dia 2, de id. á id.

Jubilados de todos los Ministerios.

Dia 3, de id. á id.

Retirados de Guerra y Marina.

Dia 4, de id. á id.

Monte-pio civil, de la A á la L inclusive.

Dia 5, de id. á id.

Monte-pio civil, de la M á la Z inclusive.

Dia 7, de id. á id.

Monte-pio militar y pensiones remuneratorias.

Dias 8, 9 y 10, de id. á id.

Altas y todas las nóminas sin distincion.

Retenciones el dia 11.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de Lugo á Santiago, provincia de la Coruña.

	Presupuesto anual. Pesetas.
Rivadizo, con Arancel de 2 miriámetros...	500
Santa Irene, con Arancel de 2 miriámetros.....	500
San Lázaro, con Arancel de 2 miriámetros.....	7.500
	8.500

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.417 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.
En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Rivadizo, Santa Irene y San Lázaro, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se expresa determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto á Cáceres, provincia de Cáceres.

	Presupuesto anual. Pesetas.
SEGUNDA SUBASTA CON BAJA DEL 30 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	
Trasquillon, con Arancel de 2 miriámetros.	35.000
Herrerias, con Arancel de 25 miriámetros.	38.500
	73.500

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 12.250 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.
En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los

derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Trujillo y Herrerías, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Trujillo á Cáceres, provincia de Cáceres.

SEGUNDA SUBASTA CON BAJA DEL 30 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual. Pesetas.
Trujillo 2.º, con Arancel de 2 miriámetros.	40.800
Cáceres 1.º, con Arancel de 2½ miriámetros	44.000
	24.800

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.084 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Trujillo 2.º y Cáceres 1.º, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de Salamanca á Cáceres, provincia de Cáceres.

SEGUNDA SUBASTA CON BAJA DEL 30 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual. Pesetas.
Baños, con Arancel de 4 miriámetros.....	47.500
Grimaldo, con Arancel de 2 miriámetros..	8.400
Cáceres 2.º, con Arancel de un miriámetro.	41.900
	37.800

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6.300 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Baños, Grimaldo y Cáceres 2.º, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion

á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de Plasencia á Logrosan, provincia de Cáceres.

SEGUNDA SUBASTA CON BAJA DEL 30 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual. Pesetas.
Cardenal, con Arancel de un miriámetro..	2.400
Martinejo, con Arancel de 2½ miriámetros.	5.600
Magasca, con Arancel de 2½ miriámetros..	3.500
Zorita, con Arancel de 2½ miriámetros....	2.100
	13.300

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.217 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Cardenal, Martinejo, Magasca y Zorita, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Madrid á Portugal por Talavera de la Reina, provincia de Cáceres.

SEGUNDA SUBASTA CON BAJA DEL 30 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual. Pesetas.
Trujillo 1.º, con Arancel de 4½ miriámetros.....	48.900
Puerto de Santa Cruz, con Arancel de 2½ miriámetros.....	40.500
Escurial, con Arancel de 2½ miriámetros.	40.500
	39.900

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6.650 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 29 de Mayo de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Trujillo 1.º, Puerto de Santa Cruz y Escurial, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con es-

tricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 15 de Junio próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar simultáneamente en este Gobierno y en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la subasta de un aprovechamiento de corcho segundero de varios montes de Propios de aquella ciudad, dividido en tres lotes, que comprende: el primero los montes de Jardilla, Torongil, Hato y Quejigal, tasado en 138.100 pesetas; el segundo los de Jarda, primera y segunda suerte (Monteforte), en 108.200 pesetas, y el tercero el nombrado Charco de los Hurones, en 148.600 pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados para cada uno de los lotes en que se divide el aprovechamiento, y con sujecion al modelo que á continuacion se inserta y á las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno civil y en la Secretaria del expresado Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cádiz 26 de Mayo de 1880.—El Gobernador, José Nuñez de Prado.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha 26 de Mayo último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la subasta de un aprovechamiento de corcho segundero de los montes de Propios de la ciudad de Jerez de la Frontera, dividido en tres lotes, se compromete á tomar á su cargo el aprovechamiento del lote (primero, segundo ó tercero), que comprende los montes..... con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, escrita en letra, admitiendo ó mejorando el tipo de tasacion.)

(Fecha y firma.)

Diputacion provincial de Badajoz.

Comision provincial.

El día 25 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, deberá verificarse la subasta de la impresion, publicacion y reparto del *Boletín oficial* de esta provincia durante el año económico venidero de 1880 á 1881, bajo el tipo de 7.248 pesetas y demás condiciones que establece el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion.

El acto tendrá lugar ante la Comision provincial y en el salon donde esta celebra sus sesiones, con asistencia del Contador de fondos provinciales y un Notario público.

Los que deseen mostrarse licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, y ajustándose al modelo que á continuacion se inserta, al Sr. Presidente de dicha Comision en el trascurso de la media hora anterior á la señalada para el remate, acompañados de la carta de pago que acredite haberse consignado en la Caja de Depósitos en metálico ó en efectos de la Deuda del Estado, al precio de cotizacion, el 10 por 100 de la suma por que sale á subasta este servicio.

Badajoz 24 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Leopoldo de Miguel y Rey.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., se obliga á imprimir, publicar y repartir el *Boletín oficial de la provincia de Badajoz* durante el año económico de 1880 á 1881, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en el núm..... de dicho periódico, correspondiente al día..... por la cantidad de..... (la que sea, expresada en letra), remitiendo por su cuenta y riesgo á los suscritores de la capital y personas que en ella tienen derecho á recibirlo, en los mismos dias en que se publique, y por el correo inmediato á su publicacion, á las Corporaciones, funcionarios, etc., que tienen su residencia fuera de la capital.

(Fecha y firma del proponente.)

Diputacion provincial de Jaen.

Comision provincial.

A las doce del día 30 de Junio próximo se verificará en los salones de la Diputacion la subasta para contratar el servicio de bagajes de toda la provincia, durante el año económico de 1880 á 1881, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la misma y se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha licitacion, se anuncia por el presente.

Jaen 26 de Mayo de 1880.—El Vicepresidente, Rafael Piquera.—Por acuerdo de la Diputacion provincial, el Secretario, Francisco Flores Suazo.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Caja de esta Administracion económica pueden presentarse en la misma á percibir la mensualidad corriente, desde las once de la mañana, en los dias y por el orden que á continuacion se expresan:

Día 1.º de Junio.

Monte-pío militar, segunda clase, letras M á la Z. Idem de Marina. Cesantes de todos los Ministerios y Real Casa.

Día 2.

Monte-pío militar, primera clase, letras A á la L. Coroneles. Retirados de Marina. Jubilados de todos los Ministerios y de la Real Casa.

Art. 26. El derecho de asistencia á la junta general no podrá delegarse sino á socios que tengan derecho propio para asistir á la junta y por oficio dirigido al Presidente del Consejo de administracion.

Madrid 26 de Mayo de 1880.—El Presidente, Jacinto Maria Ruiz.

Sociedad de Fomento del Puerto de Pasajes.

Balance de situacion en 31 de Diciembre de 1879.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas and Céntimos.

El Secretario-Contador, Joaquin M. Elosegui.—V. B.—El Presidente de la Comision administrativa, Marqués de Roca Verde.

Sociedad contratista de la picadura de vena de tabaco.

Balance hecho en 31 de Diciembre de 1879, aprobado en la junta general de 30 de Abril último.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas and Céntimos.

Madrid 25 de Mayo de 1880.—El Tenedor de libros, Francisco Lamparero.—V. B.—El Gerente, Pio A. Carrasco.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer no llovió en provincia alguna.

Bolsa de Madrid.

Variacion oficial del dia 29 de Mayo de 1880, comparada con la del dia anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CORTADO' showing exchange rates for various public funds and bonds.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing exchange rates for various Spanish cities like Madrid, Barcelona, Valencia, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 28 DE MAYO.

Table showing exchange rates for foreign markets including London, Paris, and other international locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, din., 48'50. Paris, á ocho dias vista, fr., 5'07.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 29 de Mayo de 1880.

Meteorological table with columns for 'HORAS', 'ALTURA', 'TEMPERATURA', 'DIRECCION', and 'ESTADO'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el dia 29 de Mayo de 1880.

Table showing telegraphic reports from various localities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y Visita general de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

- List of prices for various goods: Carne de vaca, Idem de cordero, Pavo ajejo, etc.

Jamón, de 25 á 30 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'27 á 2'80 el kilogramo. Pan de 600 libras, de 0'28 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'50 el kilogramo.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

Table showing tax collection data with columns for 'PUNTOS DE RECAUDACION', 'Pts. Céntis.', and 'TOTAL'.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Mayo de 1880.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que tuvierén que hacer reclamacion de números no recibidos, la producirán precisamente dentro de los plazos que á continuación se expresan, contando desde la fecha del ejemplar reclamado:

- List of subscription terms: Madrid, Ocho dias; Provincias, Un mes; Extranjero, Dos meses; Ultramar, Tres meses.

Pasados dichos plazos, sólo se servirán las reclamaciones mediante el pago de 50 céntimos de peseta por ejemplar.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1880.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table showing prices for the guide: Primera clase, 30; Segunda id., 15; Tercera id., 12'50.

SANTOS DEL DIA.

San Fernando, Rey de España; San Palatino, mártir, y Santa Emelia.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosos del Sacramento.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las cuatro y media.—Turno par.—Tres ruinas artísticas.—La isla de San Balandran.—El espíritu del mar.

A las nueve.—Turno par.—La tela de araña.—La isla de San Balandran.—El espíritu del mar.

TEATRO DE LA COMEDIA.—(Compañia italiana).—A las nueve.—La Princesa Giorgio.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Turno impar.—Primera parte.—A lo tonto, á lo tonto.—El hombre es débil.—Café-teatro y restaurant cantante.

A las diez y tres cuartos.—Segunda parte.—El pañuelo blanco.—Dia completo.—Baile.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—Ay qué trol.—La cancion de Lola.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantás).—A las cinco y á las nueve.—Grandes y variadas funciones de ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del Sr. Parish.